

Cuarenta maravedís.



**SELLO CUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.**

acudido al Rey nuestro Señor la Baronesa de
Alcalá, pidiendo sean exenta de Alcabala y
las casas que tiene en esta Ciudad, y que el Ayuntamiento
le abone por un año de V. N. que importa el alquiler de los
tres meses, y diez y ocho días, que va por tal concepto la
ha habitado el Coronel del Regimiento de Carolina
manifestando a el mismo tiempo las demoras que han
sufido: manda S. M. que el Gobernador y Ayuntamiento
cuide que la casa de dha. tercera no sea gravada
mas de lo que exige la equidad, y la Justicia, y que el Ayun-
tamiento con presencia de todo lo que expone la Baronesa
determine lo mas arreglado con respecto a el alquiler
que pide, se sirva V. N. acordar pagar a los infrascriptos
para que en vista de la expresada R. V. y de quanto
verare en la materia manifestarime lo conveniente
en tal concepto venimos informados a V. N. = Que quan-
do la casa de la Baronesa de Alcalá fue empleada
en el alojamiento del Coronel del Regimiento de Carolina
fue ya en el apurado caso de que los Comisarios a cuyo
cargo estava este servicio habian informado a el Sr.
Gobernador de esta Plaza la imposibilidad que ocurría
de dar un alojamiento conveniente al referido Co-